ACTA NÚMERO 1480/2024 Rec. 56.

En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbrán N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 07:50 horas, la C. Dra. Romina G. Meshler, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA N° 1478:

1. Aprobación y firma de Acta anterior.
2. Correspondencia Recibida:

* DEM – Intendente Alejandra Dupouy: Solicitud de permiso para ausentarse del Municipio desde el 21/11/2024 hasta el 02/12/24.
* Escuela Especial N°2039: Invitación por el 50° Aniversario de la institución educativa.
* E.E.S.O. N°418 “Gral. San Martín”: Invitación Acto de colación.
* Escuela “Belén” N°8132: Invitación Acto de colación.
* Bloque UCR: Documentación para proyecto de ordenanza de autorización para la adquisición de cuatro módulos de osmosis inversa para instalar en planta de agua potable.

1. DEM: Proyecto de Ordenanza – Autorización de baja y venta de vehículos en estado de deterioro de propiedad del Municipio en 14 fs. útiles.
2. DEM: Proyecto de Ordenanza – Autorización de venta de restos de maquinarias, restos de implementos y chatarra del Municipio en 7 fs. útiles.
3. DEM: Proyecto de Ordenanza - Modificación Ordenanza Tasa de Sobrecarga.
4. DEM: Proyecto de Ordenanza – Tasa Testigo Patente año fiscal 2025.
5. Bloque UCR: Proyecto de Ordenanza – Autorización para la adquisición de cuatro módulos de ósmosis inversa para instalar en planta de agua potable.
6. Bloque UCR: Proyecto de Resolución – Autorización ausencia Intendente Municipal.

El C. Jullier pide la palabra. Es para pedir el tratamiento sobre tablas del punto número siete.

Se somete a votación la moción.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 1) Aprobación y firma de Acta anterior: Se somete a votación el acta anterior, se aprueba por unanimidad. Se procede a la firma de la misma.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* DEM – Intendente Alejandra Dupouy: Solicitud de permiso para ausentarse del Municipio desde el 21/11/2024 hasta el 02/12/24, ambos inclusive.

La C. Guirado pide la palabra. Gracias, en este sentido, para consultar respecto de a qué se va a deber la ausencia de la Intendenta del Municipio, por lo que estuve viendo, de acuerdo a la información documental que ingresó a través del WhatsApp institucional del Concejo, esta nota ingresó el 7 de noviembre, el lunes tuvimos comisión, podríamos haber charlado del tema para interiorizarnos, igual que un montón de proyectos que había y que también habían ingresado con anterioridad, sin embargo no nos habíamos enterado al respecto, me parece que es importante porque necesita sí o sí la anuencia del Concejo Municipal, obviamente que es una atribución que tiene la Intendente, pero es importante tener la información al respecto, porque inclusive la gente se va a empezar a preguntar a dónde fue, qué es lo que está haciendo, no lo privado pero sí en lo público, en lo que sea privado tiene todo su derecho, pero es importante tener la información, me sorprendió que no le den ingreso el 7 de noviembre por el WhatsApp institucional, porque es la fecha que había entrado, y mas aun me sorprendió que como siempre adelantamos los temas que ingresan, más allá que no haya ingresado a través de la sesión, tampoco se dijo nada en la comisión del lunes pasado, por eso es como que como oposición me desayuné de una situación en la que no tenia ni idea de lo que estaba sucediendo, y sería importante por ahí poder charlarlo y no tener que gastar minutos en sesión con cosas que son formalidades o información pública, estamos hablando de funcionarios públicos.

La Pte. dice bien.

* Escuela Especial N°2039: Invitación por el 50° Aniversario de la institución educativa. A realizarse el viernes 22 de noviembre, a las 19:00 horas.
* E.E.S.O. N°418 “Gral. San Martín”: Invitación Acto de colación. A realizarse el día 12 de diciembre, a las 21:00 horas.
* Escuela “Belén” N°8132: Invitación Acto de colación. A realizarse el día 13 de diciembre, a las 21:00 horas.
* Bloque UCR: Documentación para proyecto de ordenanza de autorización para la adquisición de cuatro módulos de osmosis inversa para instalar en planta de agua potable.

La Pte. dice es una factura que ha ingresado, y fue enviada por el medio del grupo oficial, ayer, de WhatsApp.

La C. Guirado pide la palabra. En este sentido, para consultar por qué no llegó la información respecto del balance de tesorería y recaudación, que los integrantes oponentes, o personas que estamos en la oposición de este Concejo Municipal, habíamos manifestado que era necesaria para el tratamiento tanto de la tasa testigo patente, como el tema de la tasa de sobrecarga. Teniendo en cuenta que tiene que ver con dinero que va a ingresar al Municipio, tenemos que saber cómo vienen los números del Municipio, se ha rascado mucho en el bolsillo del Ceresino este año, con un 440% de aumento de tasas municipales en febrero, ahora se agrega, se aumenta en realidad, la tasa de sobrecarga, y encima también se va a cobrar una tasa testigo patente, que todos los años se cobra, pero ya adelanto que no voy a compartir en esta oportunidad, porque estamos echándole toda la responsabilidad y toda la necesidad precisamente al pueblo, y me parece que es despropósito lo que estamos haciendo con el bolsillo de los Ceresinos, y por esa razón no voy a acompañar lo que es la tasa testigo patente, y si no está la información respecto de los números del Municipio, tampoco voy a acompañar la tasa de sobrecarga, porque el martes pasado la habíamos pedido, recordemos que esa información tiene que llegar sin que lo tengamos que pedir nosotros porque tiene que hacerlo el Ejecutivo, tiene que enviarlo al Concejo Municipal como un mecanismo de control, si no se lo pedimos en estas situaciones nunca llega, no podemos saber qué es lo que sucede en el Municipio con los números. Tengo información que supuestamente no hay tanta recaudación, obviamente con semejantes aumentos, supuestamente no es así, pero en esta silla no me puedo manejar con supuestos, uno tiene que manejarse con información documentada y es lo que no tenemos en este Concejo Municipal, por esa razón consulto qué paso que habiéndolo requerido no llegó e igual se trata, porque las normas constitucionales no son validas cuando salen de un solo sector, ¿Pueden salir?, sí, ¿Va en contra del constitucionalismo?, sí, está mal, y quienes son abogados lo deben saber, así que intentemos hacer lo posible para que quienes estamos en este Concejo como oposición seamos respetados, más en la información que estamos requiriendo, para poder analizarla, balance de tesorería son números totalmente engorrosos, que tenemos que tener tiempo para poder verlos, recaudación también, y las decisiones son a conciencia y tienen que ser reflexivas.

El C. Jullier pide la palabra. En consideración de lo expuesto por la Concejal que me antecedió, yo tengo acá para poder ingresar y acompañar al punto que vamos a tratar a continuación, y también con respecto al resto de proyectos de ordenanza, como modificación de tasa de sobrecarga y tasa testigo de patente, el balance de tesorería y ejecutado hasta el mes de septiembre.

La C. Guirado pide la palabra. Solicito que no se traten los temas en el día de hoy para poder analizarlo respecto de lo que son los números, pueden mostrar si quieren a la cámara en cuanto a los cuadros que hay, uno no puede decir en cinco minutos lo veo y levanto la mano y apruebo, porque sería una decisión irresponsable e inconsciente, así que solicito que estos temas no se traten en el día de hoy, precisamente por esta situación, porque la información la requerimos el martes, bien podrían haberla traído ayer, ingresaba acá como correspondía, y de ultima ya lo teníamos, siquiera con 24 horas de antelación, en este momento es imposible.

Se somete a votación la moción de la Concejal Guirado de no tratar los temas.

Bloque UCR: Negativo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Negativo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Positivo.

Se rechaza la moción por mayoría

PUNTO 7) Bloque UCR: Proyecto de Ordenanza – Autorización para la adquisición de cuatro módulos de ósmosis inversa para instalar en planta de agua potable. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Resolución N° 494/24 del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y la Ordenanza 1864/24, y CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Ceres y la Cooperativa de Aguas y Servicios Públicos Ltda. de Ceres, realizaron gestiones ante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a los fines de obtener un aporte dinerario con destino a la provisión de materiales para la ejecución de los trabajos de la obra de “Optimización Para El Sistema De Agua Potable De La Localidad De Ceres”. Que, mediante Resolución N° 494/24, se concede un aporte de pesos trescientos ocho millones quinientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y nueve con setenta y dos centavos. ($ 308.599.769,72) Que, la Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe celebraron un convenio de ejecución de la obra mencionada anteriormente, acordando que el pago de la suma de pesos trescientos ocho millones quinientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y nueve con setenta y dos centavos ($ 308.599.769,72), se abonará en dos tramos de pesos ciento cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con ochenta y seis centavos ($154.299.884,86). Que, en el mes de julio del año 2024, el Municipio se dispuso convocar a Licitación Pública N° 026/2024 para la celebración del contrato consistente en la provisión e instalación de una planta de Osmosis Inversa de 20M3/h, conforme Pliego de Bases y Condiciones. Que, resultó adjudicatario de dicha licitación Hidrobiot SRL, CUIT 30-70866852-0, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 1581 de la Ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, por la suma de Pesos Ciento Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil ($ 132.450.000,00). Que, del monto licitado se ha efectuado el pago del 70%, encontrándose pendiente el desembolso del 30% a la empresa oferente. Que, actualmente, es necesaria la adecuación de cuatro módulos de ósmosis inversa para producir 7,5m3/hora por cada módulo, lo que, junto con los trabajos requeridos para poner en condiciones óptimas la planta, se incluyen en el presupuesto general (Resol. 494/24). Que, en virtud de lo expuesto, del primer desembolso resultó un sobrante de pesos veintiún millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con ochenta y dos centavos ($ 21.849.884,82), el que se imputará a la adecuación de cuatro módulos de Ósmosis inversa para producir 7,5m3/hora, en conjunto con el 50% del monto total asignado (Resol. 494/24). Que, es necesario y urgente autorizar la adquisición de los insumos mencionados y/o la mano de obra, evitando demoras ante la incesante escalada inflacionaria que experimenta la economía nacional, incrementando los precios de los equipos cuya compra se persigue. Que, el servicio de provisión de agua potable se encuentra con un rendimiento bajo de producción debido, no solo al estado de los módulos, sino además, a la escasez de agua que sigue padeciendo toda la región.- Que, en virtud de lo expresado, resulta conveniente, para optimizar el empleo de los recursos económicos aportados por el Ministerio de la provincia de Santa Fe y además para mejorar inmediatamente la cobertura de las necesidades básicas para las que trabaja la Cooperativa de Agua y Servicios Públicos Ceres Ltda. respecto de los habitantes de la ciudad de Ceres, autorizar una excepción al mecanismo de contrataciones establecidos en la Ordenanza N°1865/2024, permitiendo efectuar la compra mediante la solicitud de 3 presupuestos (art. 9, 2° párrafo).- POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a efectuar, la adquisición de cuatro módulos de ósmosis inversa para instalar en planta de tratamiento de agua potable. ARTÍCULO 2°) Afectase al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1°), los fondos correspondientes al 57,08% de la ayuda total económica atribuida por el Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Santa Fe conforme Resolución N° 494/2024. ARTÍCULO 3°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adquisición de los equipos e insumos, mencionados en el Artículo 1°) mediante el procedimiento de compra con solicitud de tres presupuestos, como una excepción al mecanismo de contrataciones establecido en la Ordenanza N° 1865/2024 (Artículo 9. párrafo 2º). ARTÍCULO 4°) El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá remitir al Honorable Concejo Municipal, los tres presupuestos y, oportunamente, la rendición de la adquisición autorizada por la presente ordenanza, en un plazo de sesenta (60) días a contar desde el día de la compra. ARTÍCULO 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Jullier pide la palabra. En primer lugar, para destacar que esta ordenanza de excepción que se está por tratar tiene que ver con un expediente que se ha autorizado por parte del Gobierno Provincial, por trescientos ocho millones de pesos, para la adquisición de cuatro módulos. En diversas reuniones que hemos tenido con los integrantes de la Cooperativa han expresado la necesidad de la adquisición de estos cuatro módulos para mejorar la producción de agua potable, ya conociendo todos cual es nuestro problema de escases de agua, y lo difícil que a veces se hace para la planta de osmosis inversa llevar adelante la producción de agua potable teniendo en cuenta lo que se obtiene, que es agua con mucho contenido salino, y por lo tanto requiere de equipos que estén en condiciones. El primero de agosto de este año se realizó la licitación para poder adjudicar la primera etapa, el primer ítem, del pliego de bases y condiciones que tenía, que era la provisión e instalación de la planta de osmosis inversa de 20 M3/H, de ese 50%, que fue ciento cincuenta y cuatro millones de pesos, se adjudicaron ciento treinta y dos millones de pesos a la empresa HidroBiot, por eso se incorporó de parte de nuestro Bloque una factura de esta empresa, ¿Y por qué está factura está en noventa y dos millones de pesos?, porque el pago que se hizo hasta el momento, del 70% de esos ciento treinta y dos millones de pesos, queda pendiente el 30% porque la empresa está justamente colocando los módulos, cumpliendo con el primer ítem, una vez que concluya esa colocación se le va a abonar el resto, en definitiva nos queda un 50%, los ciento cincuenta y cuatro millones, mas el sobrante, veintiún millones, por el cual se pide esta excepción, teniendo en cuenta la emergencia que yo recién destacaba de la Cooperativa, teniendo en cuenta también que por ahí caer en un proceso licitatorio, que seria lo que correspondería, de acuerdo a las ordenanzas, va a llevar un plazo mínimo de sesenta días, y es un problema que, el agua potable, es un problema que lo tenemos hoy y que cada vez se agrava más, teniendo en cuenta que también estamos comenzando la época de verano en donde se va a necesitar que la producción sea adecuada, y seguramente también se va a incrementar por las condiciones del tiempo. Por eso, a través de este proyecto de ordenanza, lo que nosotros pedimos es una excepción al proceso de licitación, pero una excepción que tiene el control correspondiente por parte del Poder Legislativo, porque la excepción es por la compra de tres presupuestos y por lo tanto se va a realizar la Junta de Compras en el cual está representado tanto el oficialismo como la oposición. Gracias.

La C. Guirado pide la palabra. En este sentido, para aclarar un poquito la situación respecto de lo que está sucediendo, esta necesidad de no hacer o no seguir con el procedimiento habitual respecto de licitación, tiene que ver con un pedido especifico que hizo la Provincia a la Cooperativa porque sino peligraban también los fondos, inclusive porque estaban, les dijeron por favor hagan lo posible para que salga este año, porque sino el año que viene no sabemos que es lo que puede llegar a pasar, eso es lo que ha manifestado la Provincia en el procedimiento, como dijo el Concejal que me antecedió, licitatorio es engorroso, respecto de porque envían de rompe y raje y con apuro al Concejo Municipal algo que ya se sabia al menos respecto de la primera licitación que fue en agosto, han manifestado que la responsabilidad tiene que ver con la empresa que se demoró respecto de las actividades que tenia que llevar adelante, y por lo mismo, todo lo que son los plazos, y también los controles respectivos, también se demoraron. Ante esta situación, cuando pudieron cumplirse con los pasos pertinentes, es que surge esta sugerencia desde la Provincia de que se haga lo mas pronto posible, precisamente para poder salvar todos estos problemas. Obviamente que cuando hay tantas figuras institucionales metidas en el medio, cuando hay fuente primaria que corrobora esta información, si bien no hemos tenido una reunión, este Concejo Municipal, con la gente de la Cooperativa, obviamente quien les habla ha hablado con la gente de la Cooperativa para interiorizarse al respecto, así llego a esta información respecto de la sugerencia de la Provincia, en este sentido, lo manifestaba en la comisión del martes pasado, no soy partidaria de las excepciones, considero que este Concejo se ha comportado de una manera que no correspondía este año, habilitando un montón de excepciones en situaciones que no eran necesarias, porque el 25% de inflación que fue en febrero después no fue tal, y hubo como un acostumbramiento respecto de bueno, hagamos la excepción de tres presupuestos por la inflación, y la realidad es que ya no era tanto, exactamente estas palabras se las comenté a la persona con la que hablé respecto de la Cooperativa, que me parece que es irresponsable esta situación de excepción, no obstante, uno como Concejal tiene que sopesar y poner en una balanza las situaciones respecto de emergencia, y mas cuando está la institucionalidad en el medio. Por esa razón, entendiendo que amerita la aprobación de esta excepción, que no corresponde, pero amerita, y que el Cuerpo tiene que estar a la altura en este sentido. Además, respecto del agua potable, quiero manifestar mi profunda preocupación en cuanto a que siguen sin atender en lo que es la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la gente del ENRESS, que llaman porque han dado otra vez mal los análisis de agua potable en los tanques de los barrios, no están siendo atendidos, esto es preocupante, estamos hablando de agua potable que consume el 60% de la población de Ceres, así que pido por favor que los funcionarios hagamos lo que tenemos que hacer, y que nos manejemos como corresponde con los controles y con la institucionalidad, esto también, información recabada, viene de fuente primaria.

El C. Jullier pide la palabra. Solamente para agregar que dentro de todo este proceso de las excepciones, teniendo en cuenta lo que manifestaba la Concejal que me antecedió, de la demora de la empresa, se pidió la prorroga para el cumplimiento de todo lo que fue la licitación, que estipulaba sesenta días, yo dije que se hizo la licitación el primero de agosto, tenemos agosto, septiembre, ya en octubre se había pasado ese plazo, por lo tanto se pidió la prorroga correspondiente a la Provincia para dar cumplimiento al primer desembolso de este expediente.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 3) DEM: Proyecto de Ordenanza – Autorización de baja y venta de vehículos en estado de deterioro de propiedad del Municipio en 14 fs. útiles.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 4) DEM: Proyecto de Ordenanza – Autorización de venta de restos de maquinarias, restos de implementos y chatarra del Municipio en 7 fs. útiles.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 5) DEM: Proyecto de Ordenanza - Modificación Ordenanza Tasa de Sobrecarga. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Las Ordenanzas N°1364/2014, N°1435/2016, y N°1544/2018, y CONSIDERANDO: Que mediante las mismas se regula el ordenamiento y el mantenimiento de los circuitos por donde circula el tránsito pesado en nuestra ciudad. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Modificar el Artículo 1°) de la Ordenanza N°1544/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: “En retribución por este servicio, todo vehículo de carga tipificado en el Artículo 2°) de la Ordenanza N°1364/2014, deberá abonar cada vez que pretenda circular o transitar por calles y/o caminos, habilitados a tal efecto dentro de la jurisdicción municipal, una tasa de 10 UCM.” ARTÍCULO 2°) Exceptuase del pago de la tasa mencionada en el Artículo anterior, a los transportistas radicados en la ciudad de Ceres, que transiten por las trazas designadas a tales efectos. ARTÍCULO 3°) Deróguese toda otra Ordenanza en contrario. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Brondoni pide la palabra. Para hacer una corrección del articulo 1°, para hacer una corrección, debería indicar lo siguiente “*Modificar el Artículo 1°) de la Ordenanza N°1544/2018”.*

La Pte. dice lo que es lo siguiente del articulo ¿Queda igual?

La C. Brondoni dice queda igual.

La Pte. dice perfecto.

Se somete a votación la moción de la C. Brondoni

Bloque UCR: Positivo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Positivo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Negativo.

Se aprueba por mayoría.

Se da lectura a la corrección.

Se somete a votación la corrección efectuada.

Bloque UCR: Positivo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Positivo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Negativo.

Se aprueba por mayoría.

La C. Brondoni pide la palabra. Bueno, en el año 2014 la ordenanza 1364 fue aprobada por este Concejo, es una ordenanza que regula lo que se conoce como tasa por sobrecarga, es una ordenanza que, si bien en el mismo considerando de este proyecto lo indica, está destinada al ordenamiento, al mantenimiento de calles, caminos, por donde circula el transito pesado, haciéndose hincapié respecto de aquellos transportistas que no se encuentran radicados en nuestra ciudad. Esta ordenanza hace hincapié en quienes son los contribuyentes, cuál era el costo que tenían que abonar, cuál era la penalidad en el supuesto de incumplimiento, cuales eran los kilos que podían transportar y hasta donde era exceso, pero con el correr de los años este valor que se fijo en el año 2014 quedó desactualizado, entonces, en el año 2016, se modifica, en el año 2014 eran $50, en el año 2016 pasó a $100, y en el año 2018 a $250, entonces, este proyecto, justamente lo que propone es una modificación de ese articulo porque, aclaro, esta ordenanza que justamente me preguntaban Ustedes es una ordenanza base, es la ordenanza de origen, entonces la única modificación que se realiza es en relación a un articulado que es respecto del monto de la tasa. Este proyecto lo que propone, es como venimos haciendo en algunas ordenanzas y particularmente con el código de faltas, es ir adecuando el peso a lo que actualmente se utiliza, que es la UCM, entonces lo que se propone es que esta tasa comience a tener un valor de 10 UCM, lo cual también permite una actualización automática además del desfasaje de $250 a 10 UCM. Hay que aclarar de que esta tasa es diferente a por ejemplo el Derecho de Registro e Inspección que se contempla en la tributaria, por supuesto como también las otras tasas que están vinculadas al mantenimiento de caminos.

La Pte. dice muy bien.

El C. Busquets pide la palabra. Yo quiero dejar un poco en claro esta situación de dicha ordenanza, por el motivo de que está bien que la gente que viene a Ceres, gente de afuera, voy a acompañarla a la ordenanza, pero también quiero aprovechar el momento ya que hablamos de la tasa de sobrecarga, de también de la sisa que le corresponde a los vendedores ambulantes, me interesaría que el Ejecutivo ponga énfasis porque hay muchas quejas de los comerciantes que entran los fines de semana muchos vendedores ambulantes, muchísimos vendedores ambulantes, solo salir el viernes a la tarde y empezar a ver como se descuelgan desde el lado de la ruta, y eso le hace mucho daño al comercio. En cuanto a los camiones de sobrecarga, está bien porque cualquier ciudad, cualquier pueblo, tiene la tasa esta y la tienen que pagar, ya sea por el uso de los caminos, etcétera, entonces sí me interesaría desde el Bloque oficialista que le hagan llegar al Ejecutivo que también es importante ver una sisa como lo hacen, porque siendo en aquel momento Intendente, San Guillermo, Suardi, tienen una tasa muy contundente para la gente de afuera, prácticamente no entran los vendedores ambulantes, y no es prohibirles la posibilidad de trabajo, es cuidar a los ciudadanos Ceresinos que aportan, e incluso, cuando hay un acto o hay algo en función que es algo muy popular, están los vendedores ambulantes, los artesanos, y pagan una sisa, pero entonces por que motivo los de afuera no van a tener que pagar y mucho más.

La C. Guirado pide la palabra. Invocando al articulo 15 del Reglamento, me tengo que ausentar del Concejo Municipal, pido permiso a la Presidenta, porque no necesita el consentimiento del Cuerpo mientras no quede sin quorum, artículo 15 del Reglamento.

La Pte. dice bien, tiene autorización para retirarse Concejal Guirado.

La C. Guirado dice gracias.

Se retira del Recinto la Concejal Guirado.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

La Pte. dice recordemos que se retiró la Concejal Guirado.

PUNTO 6) DEM: Proyecto de Ordenanza – Tasa Testigo Patente año fiscal 2025. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La facultad que otorga a los Municipios la Ley Provincial N°12.306 en su Artículo 1° (Texto modificado por el Artículo 53° de la Ley Provincial N°13.226) CONSIDERANDO: Que la norma referida autoriza a los Municipios de la Provincia de Santa Fe a modificar en un 20%, en más o en menos, el monto que la Administración Provincial de Impuestos fija como tasa testigo para la liquidación del Impuesto sobre la Patente Única Automotor. Que en uso de las prerrogativas que la legislación otorga se ha estimado que un incremento de la suma sugerida resulta adecuado y proporcionado, a las posibilidades de pago de los contribuyentes. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Incrementase en un quince por ciento (15%) el importe fijado como tasa testigo por la Administración Provincial de Impuestos para el impuesto Patente Única sobre vehículos para el año 2024. ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Jullier pide la palabra. Pido una moción de corrección, que esto fue en función a un acuerdo, a un consenso que hemos llegado todos los Bloques antes de comenzar la sesión, en el articulo 1 en ves de “increméntese en un 20%”, para que diga “en un 15%”.

Se somete a votación la moción.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Se da lectura a la corrección.

Se somete a votación la corrección.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

El C. Jullier pide la palabra. Bueno, este proyecto de ordenanza es una formalidad que se cumple todos los años, en este año en particular, como lo mencionaba recién después de los que es un consenso con la oposición en los distintos bloques, se ha determinado el 15%, teniendo en cuenta que se va a hacer también un gran esfuerzo, hay posibilidades, se está dando tratamiento a la tributaria a nivel provincial, y puede que venga con algún beneficio para los contribuyentes para la cuota sexta de patente, pero más allá de eso, con un gran esfuerzo se consensuó esta baja del porcentaje original que se estaba planteando. Bueno, nada mas que cumplir con una formalidad, así que bueno, muchas gracias.

El C. Busquets pide la palabra. Yo sobre esta modificación que se hizo le agradezco la petición que hice y que se ha considerado, quiero dejar en claro porque no quiero, a ver, la gente acá, todos, dicen mas impuestos, mas impuestos, lamentablemente el Municipio conociendo el manejo desde adentro, siempre es necesario porque nunca alcanza, más allá de que este discurso mentiroso que no hay inflación, que se mantiene todo tranquilo, no es así, y conociendo la necesidad también en función a los empleados que están trabajando, siempre nosotros, los 16 años que estuve en el gobierno, hemos considerado mas que importante, porque es un oxigeno a las arcas del Municipio, yo no quiero ser en esto demagogo en función a pensar de que no lo doy porque no le corresponde o porque, creo que nosotros estamos en un lugar que tenemos que defender al contribuyente, pero también tenemos que ver el accionar de quienes tienen las obligaciones, mas precisamente con los proveedores y con los empleados, lamentablemente están pasando por un mal momento, entonces yo había solicitado, porque no quería no darle, es decir, considerar de que esto no se apruebe o no se lleve adelante más allá que tienen la mayoría, pero quería dejar aclarado el motivo por el cual apoyo, porque en algunos discursos se habla como que, y yo quiero ser con razonamiento normal y considerable en función a que la ordenanza salga y sea en beneficio a como dije los empleados, al mismo Municipio, y pueda pagar así las obligaciones que tiene, así que adelanto el voto para que se lleve adelante.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 8) Bloque UCR: Proyecto de Resolución – Autorización ausencia Intendente Municipal. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La solicitud presentada ante este Cuerpo Legislativo por la Sra. Intendente Municipal Alejandra Andrea Dupouy, y lo dispuesto por los Artículos 39° Inciso 13; 33° y 32° de la Ley N°2756, y CONSIDERANDO: Que la Intendente solicitó formalmente al Cuerpo Legislativo, por nota fechada el 07 de noviembre de 2024, el otorgamiento de permiso para ausentarse del Municipio desde el 21 de noviembre de 2024, al 02 de diciembre de 2024, ambos inclusive. Que es atribución y deber de este Concejo Municipal acordar al Intendente permiso para ausentarse del Municipio, por un término que no exceda de 30 días. (Artículo 39°, Inciso 13, Ley N°2756). Que, en tales supuestos, la citada norma establece taxativamente que debe delegar sus funciones en quien corresponda. (Artículo 32°, Ley N°2756). Que, frente a dicho contexto, el Intendente debe ser suplido por el Presidente del Concejo Municipal y, en defecto de este por el Vicepresidente Primero o Vicepresidente Segundo, hasta que se nombre el reemplazante o cese la causa de la ausencia. (Artículo 33°, Ley citada). Que corresponde, en orden al mantenimiento de autoridades que representen legalmente a la Municipalidad de Ceres, designar para suplir tales funciones a la Presidente del Honorable Concejo Municipal, Sra. Romina Gabriela Meshler, como Intendente Municipal durante el periodo de ausencia aquí acordado. Que, paralelamente, se asigne el cargo como Presidente del Honorable Concejo Municipal al Vicepresidente Primero, Sr. Carlos Gustavo Dutto, durante el periodo de ausencia de la Sra. Romina Gabriela Meshler, en suplencia de la Intendente. Que, de tal forma, se cumplimenta el proceso de reemplazo de tales autoridades, conforme los lineamientos y criterios fijados den la Ley N°2756. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES, en base a las atribuciones que le confiere la Ley N°2756 y sus modificatorias, dicta la siguiente: R E S O L U C I O N ARTÍCULO 1°) Autorícese a la Sra. Intendente Municipal, Alejandra Andrea Dupouy, a ausentarse del Municipio, en los términos del Artículo 39°, Inciso 13, de la Ley N°2756, desde el día 21 de noviembre de 2024, al 02 de diciembre de 2024, ambos inclusive. ARTÍCULO 2°) Asignar el cargo de Intendente Municipal a la Presidente del Honorable Concejo Municipal, Sra. Romina Gabriela Meshler, D.N.I. 36.428.378, por suplencia, durante el periodo de ausencia acordado en el Artículo precedente. ARTÍCULO 3°) Asignarle el cargo de Presidente del Honorable Concejo Municipal, al Vicepresidente Primero del Concejo Municipal, Sr. Carlos Gustavo Dutto, D.N.I 30.305.844, durante igual periodo, hasta tanto cese la causa de la ausencia. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal. Regístrese, publíquese y archívese.”*

La C. Brondoni pide la palabra. Muy breve, porque la resolución es clara. Es un pedido, un permiso, que solicita la Intendente de nuestra ciudad para ausentarse de sus funciones. Como todos conocemos, la Ley Orgánica de Municipalidades, que es una ley provincial, establece, como bien se indica en el considerando, un articulado en el cual la Intendente no puede ausentarse más de cinco días sin delegar sus funciones, y también que es un deber y una atribución de este Concejo autorizarla a tal fin. Simplemente para aclarar, la Intendente no tiene que dar motivos de su ausencia, como lo decía la Concejal que se retiró, quien no da tampoco motivos de su retiro, eso para dejar en claro, no hay legislación que obligue a dar motivos. Retomando, como bien dice la resolución, Usted Presidente va a estar a cargo del ejercicio de las funciones en nuestro Municipio por el termino de alrededor de diez días, y aquí en el Recinto el Concejal Dutto, nuestro Vicepresidente.

El C. Jullier pide la palabra. Para poder agregar a lo que planteaba la Concejal que me antecedió, que coincido obviamente totalmente, los motivos más allá de que son personales y que la Concejal que se retiró, quien pedía que se explique y que se de explicaciones de la ausencia de la Intendente no los da cada vez que se retira cada jueves que hay sesión, pero como es por un hecho particular y muy trascendental para la ciudad, la Intendente por segundo año consecutivo fue seleccionada como Intendente solidaria e incluyente de Latinoamérica 2024, que es un programa que desarrolla RIL, que es la Red de Políticas Públicas de Innovación Local, de todo el País han seleccionado a 20 mandatarias y una de ellas es nuestra Intendente, y ha sido reconocida en este caso por el programa de Huerta Inclusiva, por lo tanto va a participar de este evento en donde ha sido seleccionada, mas allá de también, de que por cuestiones personales, también va a hacer uso, como decía la Concejal Brondoni, del permiso que tiene atribución para hacerlo a través de la Ley.

La Pte. dice perfecto.

El C. Busquets pide la palabra. ¿Se puede saber a dónde viaja? ¿A dónde son los…?

El C. Jullier dice no tengo detallado donde es, pero no hay problema lo podemos averiguar.

El C. Busquets dice yo digo por una cuestión de respeto hacia la comunidad.

El C. Jullier dice sí, por supuesto.

El C. Busquets dice no me voy a poner de defensor absolutamente de nadie, pero sí me interesaría en función a quedar un poquito más, si es una cuestión de que, valga la redundancia, a su función específicamente como Intendente, decir bueno, a dónde va, yo lo que no quiero es que hagamos otro viaje a Portugal con un proyecto sobre los basurales comúnmente llamarle y después no llevar en absoluto nada adelante.

La Pte. dice simplemente aclarar que la Intendente está haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

El C. Busquets dice no, no, está bien.

La Pte. dice y como corresponde se hace el reemplazo de autoridades tanto en la Intendencia como en el Concejo.

El C. Busquets dice estoy totalmente de acuerdo en eso de lo que corresponde, yo lo que digo por una cuestión de un marco de respeto hacia el contribuyente, total no tiene nada que andar escondiendo.

La Pte. dice no, por supuesto.

El C. Jullier pide la palabra. Para agregar en función a lo que planteaba el Concejal que me antecedió, este viaje que argumentaba recién en relación al programa de RIL, está financiado totalmente por esta organización, y después va a hacer uso de la licencia que le corresponde ordinaria, que va a estar también financiado con recursos personales de la propia Intendente.

La Pte. dice perfecto entonces queda claro que no se hace uso de fondos del Municipio.

El C. Jullier dice exacto.

La Pte. pregunta ¿Quedó claro?, muy bien.

Se somete a votación el proyecto de resolución.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 08:35 horas.